

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

PATONES

URBANISMO

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía, de 7 de octubre de 2024, el Plan Especial “Plan de Aparcamientos y Mejora de Accesos para el fomento de la Sostenibilidad Turística en Patones (Madrid)”, de conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) por remisión del artículo 59.1, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://patones.sedelectronica.es>).

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes:

ÁREAS OBJETO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS	TIPO DE LICENCIA
28107A006002270000LA 28107A007007710000LI 28107A007007720000LJ 28107A007007730000LE 28107A007007740000LS 28107A007010390000LS 28107A006013530001BD 28107A007013550000LX 28107A007013550001BM	TODAS

Patones, a 9 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Arriazu García.

(03/16.523/24)

